



Resolución Administrativa

N° 341-2018 ANA-AAA.IV.HCH/ALA-MOCHE-VIRU-CHAO

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Trujillo, 17 de diciembre de 2018

VISTO:

CUT	211210-2018	Fecha	30 de noviembre de 2018
Nombre solicitante	CARLOS MANUEL CAMPOS DIAZ		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0086-2005 DRA-LL/ATDRMVCH		
Titular	CAMPOS VALDERRAMA, VIDAL		

AD NACIONAL DEL AGUA
Vº Bº
ING. CÉSAR
ISMAEL
CALDERÓN
LÓPEZ
ADMINISTRADOR
LOCAL DEL AGUA MOCHE-VIRU-CHAO

De conformidad con el Informe Técnico N° 276-2018 ANA-AAA.IV.HCH/ALA-MVCH/OF.E.VIRU, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 211210-2018.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0086-2005 DRA-LL/ATDRMVCH, de fecha 27/01/2005, otorgada a favor de CAMPOS VALDERRAMA, VIDAL, respecto a la unidad operativa Cod: 01798, LOS PALTOS. .

AD NACIONAL DEL AGUA
Vº Bº
DOG. GERMÁN
E. ORRILLO
BEJAR
ASESOR LEGAL
LOCAL DEL AGUA MOCHE-VIRU-CHAO

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: CARLOS MANUEL CAMPOS DIAZ con DNI 18046675, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 01798, LOS PALTOS			
Área (ha)	Total	1.58000	Bajo riego	1.58000
	Dpto.	La Libertad		
Ubicación Política	Prov.	Virú		
	Dist.	Virú		
Ambito Administrativo	AAA	HUARMEY CHICAMA		
	ALA	MOCHE VIRÚ CHAO		
Org. de Usuarios	Junta	Virú - Jusdrv		
	Comisión	Huancaco		
Bloque Riego	PMVC-15-B23 HUACA LARGA			





Resolución Administrativa

N° 341-2018 ANA-AAA.IV.HCH/ALA-MOCHE-VIRU-CHAO

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 744727.00 / Norte: 9065627.00
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río SANTA
Volumen asignado	23005.00(m ³ /año)

Artículo 3°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL AGUA
MOCHE - VIRÚ - CHAO

ING. CÉSAR ISMAEL CALDERÓN LÓPEZ
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA

